



RESOLUCION No. 0330-AD-82

Lima, 28 de Junio de 1982

Visto el Informe N° 026-CAV-82 del Encargado de control de asistencia del personal obrero;

CONSIDERANDO:

Que, don Guillermo Ponce de Leon Otaegui, Trabajador de Servicios II, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha dejado de asistir injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos;

Que, es conveniente disponer el cese del citado trabajador por cuanto las inasistencias injustificadas en las que ha incurrido tipifican la causal de cese por abandono de cargo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867 é inciso f) del Artículo 4° del Decreto Ley N° 22126; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESPEDIR, a partir del 3 de Junio de 1982, a don Guillermo PONCE DE LEON OTAEGUI, Trabajador de Servicios II, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en la causal de abandono del cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos.

Artículo 2°.- TRANSCRIBASE copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

GEORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

[Handwritten signature]



R.J. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE 82 del 28-6-82

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Despido de obrero por abandono de cargo : GUILLERMO PONCE DE LEON OTAEGUI.

DIRECCION EJECUTIVA
24 JUN. 1982
RECIBIDO

INFORME N° 219 - OAJ -82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Según se desprende del Informe N° 026-CAV-82 del encargado de control de asistencia de personal obrero de la Unidad de Personal de la OCA, don Guillermo Ponce de León, Trabajador de Servicios 2, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE ha dejado de asistir a sus labores por 3 días consecutivos.

La OAJ mediante Memorándum N° 164-OAJ-82 de 23.6.82 solicitó a la Unidad de Personal se anexe al respectivo expediente administrativo el Informe de la Asistente Social, a fin de determinar que el citado trabajador no se encuentra padeciendo de alguna enfermedad que lo imposibilitaría a hacerse cargo de sus funciones en su centro de trabajo. - La Unidad de Personal mediante Memorándum N° 076-UP-82 de 23.6.82 da respuesta a la OAJ manifestando que el indicado trabajador se ha ausentado a dicha Oficina y no ha dado explicación sobre la causa de su inasistencia a pesar de habersele requerido por parte del Jefe de la Unidad de Personal.

En consecuencia la Unidad de Personal reitera la conveniencia de disponer su cese por haber incurrido en la causal de abandono de cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos.

2.- Esta OAJ opina procedente despedir, a partir del 3 de junio 1982 a don Guillermo Ponce de León Otaegui, Trabajador de Servicios 2, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE por haber incurrido en la causal de abandono del cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos, de acuerdo al Informe N° 026-CAV-82 del encargado del control de asistencia del personal obrero de la Unidad de Personal, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, modificado por el D.L. 22867 e inc f) del Art. 4° del D.L. N° 22126.

Esta OAJ se permite recomendar la transcripción de la presente Resolución a la autoridad administrativa de Trabajo para los fines pertinentes.

Lima, 24 de junio de 1982

OAJ/82
TVM/emv



Atentamente,

Prof. Villavicencio Murillo
RODRIGO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

23 JUN 1982

12.20/2000
MEMORANDEUM

Correspondencia Interna

DE: **A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

A: **DE : UNIDAD DE PERSONAL**

Asunto: **Despido de Obrero por abandono de cargo**

Referencia: **Memorandum Nº 164-0AJ-82**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el memorándum de la referencia a fin de comunicarle que el señor Guillermo PONCE DE LEON, a quien se le despide por abandono de cargo y cuyo Proyecto de Resolución ha sido elevado con Informe Nº 180-UP-82, no está padeciendo de ninguna enfermedad, situación que le consta al suscrito y al personal de esta Unidad, por cuanto el mencionado Sr. Ponce se ha apersonado a esta Oficina y no ha dado una explicación sobre la causa de su inasistencia.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

UP/MCL.
dqp.


MARIO A. CASTRO LOZADA

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Personal
Deja
23 JUN. 1982
10.40

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto; DESPIDO DE TRABAJADOR OBRERO POR ABANDONO DE CARGO

Referencia: INFORME N.º 113-OCA-82 DE 22.6.82

Me dirijo a usted en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le corresponde en relación con el expediente de despido del Trabajador de Servicios 2, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, don Guillermo Ponce de León Otaegui, es necesario que además del Informe N.º 026-CAV-82 del encargado del control de asistencia del personal obrero que corre adjunto en el indicado expediente, esta OAJ solicita que se anexe el informe de la Asistente Social del IPD en la cual se verifique que dicha funcionaria se ha constituido en el domicilio del indicado trabajador y verifique las causales que hayan podido motivar la inasistencia del trabajador en referencia.

Sobre el particular debo expresar a usted que, en anteriores oportunidades esta OAJ ha descubierto que trabajadores que estaban ya con orden de despido fueron encontrados gravemente enfermos.

Atentamente,

OAJ/82
TVM/emy



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 113 -OCA-82



A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Despido de Obrero por abandono de cargo
Ref. : Inf. N° 180-UP-82
Fecha : Lima, 22 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de elevar a su Despacho Un Proyecto de Resolución adjunto, mediante el cual se despide, a partir del 3 de Junio de 1982, al trabajador de servicios II- Don Guillermo Ponce de León Otaegui, de la Unidad de Mantenimiento, por haber incurrido en causal de abandono de cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres (3) días consecutivos.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 180 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Despidien-
do obrero por abandono de cargo.

REFERENCIA : Informe N° 026-CAV-82

FECHA : Lima, 17 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se despide, a partir del 3 de Junio de 1982, a don - Guillermo PONCE DE LEON OTAEGUI, Trabajador de Servicios II, Ob- rero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de In- fraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en causal de - abandono de cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el des- pido del indicado trabajador, cuyas ausencias injustificadas tipi- fican la causal de despedida,

Por consiguiente, acompaño al presente el respecti- vo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

"Año de los Derechos del Minusválido"

INFORME N° 180 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Despidien-
do obrero por abandono de cargo.

REFERENCIA : Informe N° 02 -CAV-82

FECHA : Lima, 17 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se despide, a partir del 7 de Junio de 1982, a don - Guillermo PONCE DE LEON OTAEGUI, Trabajador de Servicios II, Ob- rero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de In- fraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en causal de - abandono de cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el des- pido del indicado trabajador, cuyas ausencias injustificadas tipi- fican la causal de despido.

Por consiguiente, acompaño al presente el respecti- vo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dgp.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

136

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Unidad de Personal

FOLIO No. Uno

8 JUN. 1982

4.35

RECIBIDO

INFORME N° 026-CAV-82

PARA : JEFE UNIDAD DE PERSONAL

DE : CESAR AUCARURI VERA

ASUNTO : INASISTENCIAS DEL TRABAJADOR
GUILLERMO PONCE DE LEON OTAEGUI

FECHA : 08 JUNIO 1,982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle que el Trabajador Guillermo -- Ponce de León Otaegui esta Inasistiendo a sus labores habituales desde el día 03 Junio 1,982. Desconociendose el motivo de sus Inasistencias.

Lo que informo a Ud., para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

César Aucaruri Vera
César Aucaruri Vera

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a : *Secretaría*

A fin de que se sirva:

Proyectar Resolución de Cese por abandono de cargo

Firma *[Signature]* Fecha *9-6-82*